

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

6792 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Luis Arredondo Sanz, en nombre y representación de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra RD 1221/10, de 1 de octubre, sobre garantía de suministro y producción de energía, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 1-12-10 y figura registrado con el número 1/520/2010.

Se conceden quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida y no hayan sido emplazados previamente por la Administración.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Doña Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A130008793-1